

ELECTROMERCOM S.A.

Guayaquil, Junio 06 del 2019

Señora
SAMANTHA NATHALY REYES MORI
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **ELECTROMERCOM S.A.**, con fecha de hoy acordó elegirla para el cargo de **PRESIDENTE**.

De acuerdo como lo establece el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía le corresponden al **PRESIDENTE**, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones. En forma Individual.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini el 27 de Abril del 2012, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de Mayo del 2012.

El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

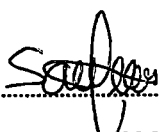
De Ud., muy atentamente,
ELECTROMERCOM S.A.



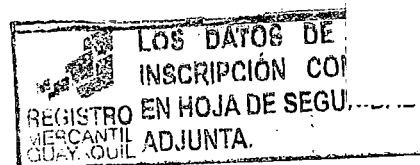
JOHNNY STEVEN QUEZADA ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida declarando, ser Ecuatoriana mayor de edad, portador de Cedula de Identidad N° 0921599221, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Junio 06 del 2019



SRA. SAMANTHA NATHALY REYES MORI



14/06/19 12:02

N° TRAMITE: 40631-0041-19

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 147368

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:26.631
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELECTROMERCOM S.A**, a favor de **SAMANTHA NATHALY REYES MORI**, de fojas **26.192 a 26.196**, Registro de Nombramientos número **7.458**.

ORDEN: 26631



Guayaquil, 11 de junio de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0016386